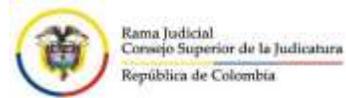


Proceso: DISMINUCION ALIMENTOS – ACCION DE TUTELA (2021-21. Trib. Sup. V/cio.).
Causante:
Demandante: DIEGO ALEXANDER PARADA LADINO
Demandado: NATHALIE GUTIERREZ MURILLO Y OTROS
Acción Tutela. Ac.te. ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA
500013110002-20190-00235-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de febrero de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la demandada señora ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA, representante legal del niño JUAN PABLO PARADA GUEVARA en petición elevada el 2 de diciembre de 2020 y reiterada el 10 de febrero de 2021, se dispone solicitar a la Caja de Sueldos de Retiro del Ejército Nacional – CREMIL- a la mayor brevedad posible, informe si por alguna razón le fue suspendido el pago de las mesadas pensionales al Mayor ® DIEGO ALEXANDER PARADA LADINO.

Lo anterior debido a que la señora ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA informa a este Juzgado que desde el mes de marzo de 2020 dejó de aportar la cuota alimentaria a su menor hijo JUAN PABLO PARADA GUEVARA que fuera conciliada dentro de este asunto, y que corresponde a la suma equivalente al 64% del salario mínimo legal vigente, más el 32% del S.M.L.V. como cuota extraordinaria en el mes de julio de cada año, y el 64% del M.S.L.V. como cuota extraordinaria en el mes de diciembre de cada año. Ofíciase

Conforme a lo previsto en el art. 130 del C.I.A. se ordena el descuento por nómina del valor de la citada cuota alimentaria, de la mesada pensional que recibe el obligado Mayor ® DIEGO ALEXANDER PARADA

Proceso: DISMINUCION ALIMENTOS – ACCION DE TUTELA (2021-21. Trib. Sup. V/cio.).

Causante:

Demandante: DIEGO ALEXANDER PARADA LADINO

Demandado: NATHALIE GUTIERREZ MURILLO Y OTROS

Acción Tutela. Ac.te. ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA

500013110002-20190-00235-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LADINO. Ofíciase al pagador y/o Tesorero de dicha entidad para que proceda a consignar los dineros respectivos en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario, sucursal de Villavicencio, a nombre de la señora ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA, cuyo incumplimiento lo convierte el deudor solidario de las cantidades no descontadas. Ofíciase.

No se ordena el descuento de la cuota alimentaria a favor de los demás alimentarios vinculados dentro de este mismo asunto, por cuanto se desconoce si la están recibiendo cumplidamente o no.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: DISMINUCION ALIMENTOS – ACCION DE TUTELA (2021-21. Trib. Sup. V/cio.).
Causante:
Demandante: DIEGO ALEXANDER PARADA LADINO
Demandado: NATHALIE GUTIERREZ MURILLO Y OTROS
Acción Tutela. Ac.te. ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA
500013110002-20190-00235-00



Código de verificación:

**6962d3ba695136b21edabfe9877dda1f87eaa26ae028eee0346f9468bc4242
c6**

Documento generado en 22/02/2021 07:01:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**